

II

RELACIÓN TRASCENDENTAL DE LA MEDICINA Y EL DERECHO

Las relaciones de toda profesión técnica objetiva con el Derecho se reducen á una mera servidumbre, ó sea á prestar á la magistratura su dictamen pericial concreto, bien para cada caso, como dato de Derecho constituido si se trata de un proceso, bien para cada especie ó género de casos, como dato de Derecho constituyente si se trata de una ley en elaboración. La Medicina, sin embargo, tiene, con respecto al Derecho, una doble naturaleza, pues si de una parte, y en tanto que profesión técnica, está subordinada á la magistratura para los efectos de suministrar datos periciales, es de otra parte, y día tras día será más, por constituir la ciencia de la íntegra realidad humana en lo normal y en lo patológico, la compañera, la natural asesora del Derecho, no ya para suministrarle *datos materiales externos de prueba*, sino para infundirle *elementos formales internos de criterio*.

No es esta la oportunidad de inquirir si la organización universal de los estudios médicos está aún á la debida altura para que de hecho la Medicina pueda realizar esta intervención en el criterio jurídico que, según dejo afirmado, le corresponde por su naturaleza. Acerca de este punto, veintisiete años de incesante predicación, y mi actual propaganda, más viva que nunca, en la cátedra y en el libro, me permiten concretarme á declarar que, si hoy el mundo médico no acoge de buena voluntad mis leales indicaciones, antes de cincuenta años tendrá que seguir por necesidad iguales indicaciones de la opinión pública; pues cuando un impulso es racional, ha de hacerse efectivo temprano ó tarde.

Hecha esta declaración, sólo necesito demostrar la legitimidad de la cooperación de la Medicina á la concepción del Derecho.

Un singular favor quisiera me otorgarais, dado lo insólito de la tesis, y es que, mientras expongo su prueba, mantengáis en suspenso vuestras convicciones jurídicas, séanse las que se fueren. Si con este sacrificio de vuestra parte no alcanzo mi objeto, tanto peor para mí, aunque tanto mejor para los intereses de la verdad, á cuyo servicio todos vivimos consagrados.

He aquí mis primeros razonamientos: No toda ley es principio, pero todo principio es ley; luego, pues, el Derecho no tiene raíz propia, toda vez que ha de fundar sus leyes en un principio, el cual,

por ser ley y no ser materia de la Jurisprudencia, constituye una ley suprema, ó, en términos de raíz helénica, una ley *epinómica*, es decir, superior á todo lo jurídico. Para que este principio superior, para que esa ley epinómica tenga con el Derecho la debida congruencia, es menester que sea principio de la conducta humana, principio de las costumbres, de donde la denominación de LEY MORAL con que así en Ética como en Derecho se la designa.

Ahora bien; ¿qué es esa ley moral? ¿Es el Verbo de Dios en forma de imperativo revelado? ¿Es la voz metafísica del Absoluto en la razón, bajo la forma kantiana de *imperativo categórico*? ¿Es la voz interna de la individual sensibilidad, bajo la forma de impulso utilitario? ¿Es, finalmente, la voz de *la naturaleza en sí*, bajo la forma de eficacia del conocimiento de la verdad sobre la razón, en tanto que sujeto determinante de su propia conducta?—Indaguemos.

Ni la voz de Dios por sólo ser de Dios, ni el imperativo categórico por sólo su forma imperativa, tienen virtud bastante á hacer racional nuestra obediencia. En efecto; si Dios mandase al imán que se abstuviera de atraer al hierro, ó dejaría el imán de ser imán, ó, en tanto que imán, ni podría oír la voz de Dios, ni menos aún entenderla, y, dado que la entendiere, seguiría atrayendo al hierro, sin caer en inmoralidad. En este supuesto, al fracasar el imperativo revelado, fracasarían á un tiempo la substancia revelada del precepto y su forma imperativa categórica, pues si un imperativo categórico puede no ser revelado, un imperativo revelado no puede dejar de ser categórico.

Conviene, pues, señores, aceptar perentoriamente que ni la pura forma imperativa, ni tampoco la forma unida á un contenido cualquiera, realizan la virtualidad imperante. Toda ley debe, para que la concibamos racional, ofrecer conformidad entre su contenido material y final, y la naturaleza y fines del sujeto subordinado. Porque es un gravísimo error suponer que la génesis de ley alguna racional ó natural, física, metafísica ó religiosa, corresponda toda al sujeto imperante, no concediéndose al sujeto subordinado más misión que la de someterse; no: si el sol puede atraer y atrae á los planetas, es porque los planetas pueden atraer y atraen á su vez al sol; si Dios puede atraer y atrae á las almas, es porque éstas pueden atraer y atraen á su vez á Dios; de suerte, que la doctrina ortodoxa de la tendencia final de cada ser, según su naturaleza, es precisamente el gran firme para sustentar que la eficacia de un imperativo moral no está en la forma (imperativo categórico de Kant), ni tampoco en que su materia sea revelada, por solo el supuesto—verdadero ó falso, según la

religión de que se trate—de que aquel precepto es directamente divino, sino que la eficacia, la validez del principio, dado como ley moral, está en la congruencia, en la suma de *naturalidad* que en el principio mismo se contenga. Ya no hay, pues, para qué pensar más en el imperativo kantiano, concepción *inanis quia vacua*; y en cuanto al principio moral de origen religioso-positivo, dadme el *quantum* de naturalidad que cada dogma encierra, y os diré el radio de su propagación, las probabilidades de su duración y el grado de asentimiento que merezca la hipótesis de su origen divino.

Bajo este punto de vista, el Evangelio es, no ya la más perfecta ley moral, sino la única perfecta é imperecedera; porque, como os decía en mi segunda Conferencia sobre el *Concepto del hombre*, el Evangelio es el gran libro de Mecánica racional de la misma razón; en él se da la suprema economía moral, por cuanto la conducta ajustada á sus preceptos arroja siempre un gran bien de virtud en favor del bueno, un gran bien de caridad en favor del malo, una gran conformidad con nuestra naturaleza, y grandísima honra y gloria para Dios. ¡Divina debe de ser obra tan buena!

El Evangelio, sin embargo, necesita en la esfera terrena sus desarrollos concretos, y es bien que los dejase por hacer, pues no cuadra á la dignidad de la condición humana que Aquel que le habla como hijo unigénito del Eterno, nos lo deje todo dicho, ni menos aún todo hecho, porque una tan prolija intervención dejaría anulada nuestra espontaneidad y con ella nuestro mérito. Por haber desatendido no pocos representantes de Jesucristo este principio de alta conveniencia, la tensión acumulada por la coerción del elemento natural y espontáneo en el seno de las nuevas sociedades, produjo la tempestad protestante, de la cual hay que reconocer que avino por motivos suficientes naturales é históricos, pues, como ya en otra ocasión me habéis oído exclamar, las tempestades morales son como las tempestades físicas: podrán traer perjuicios, pero siempre tienen razón.

Tal le ha pasado al Protestantismo en su concepto del Derecho; sobrábale la razón en cuanto representaba el estallido de la íntegra naturaleza humana oprimida; mas al exponer él su fórmula del Derecho, cayó en el grave error de separar el Derecho de la Moral, é incurrió en la imperdonable omisión de no consultar á la naturaleza objetiva, á la naturaleza en sí misma; de donde resultó que, reducido al misérrimo criterio de la sensibilidad, fundó la escuela jurídica subjetiva ó utilitaria.

Esa escuela está juzgada con sólo decir que, si cada individuo y cada Estado gozaran de perfecta normalidad, en uno y otro lo grato

sería la exacta ecuación de lo útil; empero hallándose sujetos así el hombre como el Estado al mal, no sólo deja *ipso facto* de ser lo grato el seguro criterio de lo útil, sino que muchas veces el dolor es la condición transitoria de obtención del útil y positivo bien. Porque somos de tal estofa personas y Estados, en tanto que individuos y casos particulares de Naturaleza, que no nos es dado pasar de la apatencia ó de la posesión del mal, á la apatencia ó posesión del bien, sin experimentar un dolor, siempre proporcional al desvío en que nuestro ser andaba del natural camino, por causas ya heredadas, ya adquiridas. Dado, pues, el criterio subjetivo, el individuo tendría derecho al mal, con tal que el mal le pareciese buena cosa, y el Estado tendría derecho á toda iniquidad, con tal que esa iniquidad le pareciese encaminada al bien público.

Al llegar á este punto, paréceme que ya presentis la aparición de la Medicina, reivindicando serenamente en su favor *el derecho de asesorar al Derecho* en todos sus desarrollos terrenos, dentro de la gran fórmula evangélica. En efecto; si la ley moral no es la palabra de Dios por sólo ser Dios, si no es el imperativo categórico de los trascendentalistas, si no es la voz subjetiva de la individual concupiscencia, ¿qué recurso le queda más, sino declararnos que es la misma ley natural, en tanto que objeto del entendimiento y estímulo de la voluntad? ¿A qué dos leyes, una natural y otra moral? ¿A qué esa falta de economía, cuando una sola ley basta, siendo uno el Eterno legislador, y teniendo nosotros, como tenemos, en nuestra unidad dos formas de sentido: una para apreciar por fuera el anverso físico, y otra para sentir por dentro el reverso metafísico de esa ley única? Y si esto es así, ¿quién si no la Medicina es la posesora del saber respecto de la naturaleza humana, así en aquel estado que tiene por fórmula *Mens sana in corpore sano*, como en aquellos estados anormales que debieran tener por fórmula *Mens capta in corpore agroto*? Precisamente toda la virtualidad jurídica de la Medicina consiste en la doble ciencia de la salud y la enfermedad, pues que el exclusivo conocimiento del hombre sano sólo sugeriría al fisiólogo aquellas contribuciones al Derecho que pueden muy bien deducirse de la ley moral, ó sea de la norma subjetiva de la ley suprema, ó *epinómica*, consignada en el Evangelio. A este propósito recuerdo una grave omisión del ilustre Lessing, quien, en su composición, célebre como todas las suyas, titulada *La educación de la Humanidad*, afirma que así la educación al individuo como la revelación al género humano, no dan cosa alguna que no pudieran, uno y otro respectivamente, obtener de su propia naturaleza, quedando reducida la acción de aquellos medios á antici-

par y facilitar aquella obtención (1). Aun suponiendo verdaderas en el terreno teórico estas dos proposiciones paralelas (cosa que no hay para qué discutir aquí), siempre resultarían incompletas en la práctica, por el olvido de un coeficiente teórico, á saber: la realidad del mal como positiva y universal contingencia del mundo de los seres sensibles. Por este concepto, pues, juzgo que educar no es sólo anticipar y facilitar un bien, sino dar positivamente un bien que quizá la propia naturaleza no llegaría, por mala dirección, á darnos nunca. Hay más; la misma posesión de este bien, anticipado por la educación ó por la revelación, podemos perderla por la propia contingencia, por la intervención del mal; y como quiera que el proceso del mal en el seno de nuestra naturaleza es muy vario y complejo, y ahora partiendo del espíritu afecta al cuerpo, ahora invadiendo el cuerpo trasciende al espíritu, y ahora, en fin, en sarcástica parodia de una perfecta y completa circulación, daña al cuerpo porque daña al espíritu, y torna á dañar al espíritu porque daña al cuerpo, realizando en éste una aberración del aspecto natural y en aquél una aberración del aspecto moral de la ley suprema, que he llamado epinómica ó supra-jurídica, de ahí la razón suficiente con que la Medicina aspira á ser la asesora constante y progresiva del Derecho, toda vez que éste no es más que el desarrollo definido y concreto de la ley suprema, en su doble aspecto moral y natural, ó metafísico y físico, á los fines taxativamente externos ó sociales.

Y al llegar á este punto, al transcribir el adjetivo «sociales», surge en mi mente el segundo importantísimo problema.

III

CONCEPTO MÉDICO DE LA NATURALEZA Y LOS LÍMITES DEL DERECHO CON RELACIÓN AL DELITO

Hoy que no queda sociólogo, grande, mediano ni chico, que en materia fisiológica se calle por cortedad, bien le será lícito á un fisiólogo ofrecer, en nombre de la Medicina entera, su modesta, pero sana y meditada contribución á la Sociología.

Uno de los más graves y acreditados errores de los fisiólogos de afición, en materia sociológica, consiste en afirmar que el individuo

(1) *Die Erziehung des Menschengeschlechts*.—Lessings Werke.—Ed. de G. I. Göschen.—Stuttgart, 1873, t. III, p. 198, § 4.

es el elemento anatómico, el elemento inmediato, el elemento irreductible de la sociedad; siendo así que el elemento anatómico, inmediato, irreductible de la sociedad, es la familia. Con ser la sociedad un ente no corpóreo, sino moral, cae de su peso que sus elementos componentes han de ser morales y no corpóreos. Si el individuo fuese el análogo de la célula orgánica, pudiera darse el caso de una sociedad constituida por un solo hombre, conforme se dan innúmeros casos de una individualidad orgánica constituida por una sola célula; y quiero creer que no habrá fisiólogo, aunque no lo sea de Conservatorio, sino mero *dilettante*, que acepte tamaño dislate. Ya el infortunado Rossi había dicho: «Discurrir de los derechos del hombre fuera de la sociedad, es como razonar de las funciones del pez fuera del agua»; profundísima verdad, sí, profundísima, envuelta en una comparación por todo extremo sencilla. En efecto; así como del mar no se puede decir que es un agregado de peces, sino que es el medio adecuado en que los peces hallan sus condiciones de existencia y reproducción, asimismo de la sociedad no se puede afirmar que es una suma de individuos, sino el medio adecuado en que los individuos hallan sus condiciones de racionalidad y de progreso.

El individuo es al Estado lo que el elemento *mediato* ó atómico es al organismo: es elemento *mediato*, porque no puede por sí solo constituir sociedad; y es *atómico*, por su propia condición indivisible. Y esta analogía es tanto más legítima, cuanto que del individuo en el Estado se puede decir, como del átomo en el organismo, que sólo en el seno del adecuado medio puede alcanzar unos *exponentes*, unas *dinamicidades*, una altura y complicación de relaciones, un progreso, en fin, que en otro medio inferior (reino inorgánico y estado salvaje respectivamente) no le es dado alcanzar. Los hombres, pues, en sociedad no somos células, ni fibras, ni órganos, sino unos átomos (al par de los del hidrógeno, oxígeno, nitrógeno, carbono, potasio, sodio, cloro, etc.) conscientes y con propiedades (aptitudes), cada cual según su carácter, para contribuir á la constitución, no á la integración, de tales ó cuales células, tales ó cuales fibras, tales ó cuales órganos, incluso el que desempeña en el Estado la función de conciencia política.

Miopía intelectual voluntaria es, pues, y no otra cosa, el representarse la sociedad como una suma de cuerpos, por más que animados. La sociedad y su elemento irreductible, la familia, son entes metafísicos, son personas jurídicas que por su natural se resisten á ser descompuestos en entes orgánicos, en personas naturales.

Cuán trascendental sea este punto de vista, no me consiente enca-

recéroslo vuestra suma ilustración. Por de pronto, lo primero que de él resulta es que, jurídicamente hablando, el hombre suelto, desasido y olvidado de toda sociedad, ni tiene derechos, ni tiene deberes; si se topa de manos á boca con otro hombre y éste le causa recelo, le acomete, y si es acometido por éste, no repara en matarle, no por obra de derecho y virtud *moral* de la ley suprema, sino de hecho y por virtud *natural* indeliberada de esta misma ley. Sustituid al segundo hombre un león, luego al primer hombre un lobo, luego al león un cordero, y en todas estas sustituciones la relación de la pareja de seres es la misma: toda natural, nada jurídica; sólo de hecho, no de derecho. Porque si se nos relajara un poco el sentido crítico y llegáramos á afirmar que es derecho también la raíz del móvil que impele al lobo á devorar al cordero, el día en que un cordero solitario en la comarca, asediado por un hambriento lobo, acertase á burlar las asechanzas de éste, hasta el extremo de reducirle á morir de inanición, habríamos de admitir que el discreto cordero, al evitar que el lobo le devorara, había faltado á sus deberes.

No; el hombre es el contenido material y final de la sociedad, y por lo mismo que es su contenido y no su elemento inmediato, conserva inscrita en su condición racional su condición animal, y ésta responde, fuera y dentro y á pesar de la sociedad, y diga la ley lo que quiera, á aquellos impulsos, á aquellos instintos imperativos, llamados malamente, hasta por la sapientísima escuela católica, *derechos naturales*, y que mejor, en mi pobre sentir, se llamarían *naturales tendencias*. Porque no es lo mismo, ni teórica ni prácticamente, decir *Principios de Derecho natural*, que decir *Principios naturales del Derecho*: lo primero afirma lo que no existe, el derecho natural; lo segundo afirma lo que existe, la tendencia natural como aspiración espontánea á realizar la ley suprema, como dato *prejurídico*, no *jurídico*, para dar congruencia á la ley positiva, en tanto que interpretación moral de la ley natural. Por este concepto, ni el impulso de defensa individual, ni el de revolución política, son derechos, sino hechos meteóricos, estallidos inevitables de la ley natural; y creed que consideradas de esta manera las cosas, es como la eventualidad de estos dos hechos puede infundir más eficaz temor á malhechores y á tiranos.

Eliminados estos peregrinos derechos, que tienen la rara virtud de subsistir y realizarse lo mismo al amparo de la ley que á despecho de ella, resulta que todo derecho es esencialmente social, pudiéndose afirmar que el Derecho siempre es *público* por su naturaleza, y que sólo puede admitirse un Derecho *privado* en el concepto de que sea privado su ejercicio. Más breve: el derecho es una función humana

que sólo puede realizarse en el seno de la sociedad, siendo ésta quien le realiza y condiciona.

Ahora bien, señores: dado este criterio, no *individualista*, no *socialista*, sino SOCIAL, nacido de un concienzudo paralelo entre el organismo de la sociedad y el organismo del individuo, ¿tiene el Derecho penal una existencia legítima?—Véamoslo.

IV

CONCEPTO MÉDICO DE LA SANCIÓN CONDENATORIA

Alentado por la universal tendencia de los modernos sociólogos á buscar en la esfera biológica un criterio seguro para resolver el problema de las relaciones humanas, no extrañéis lleve á su natural extremo mi contribución médica á la noción del Derecho, sujetando á una concisa crítica los varios principios que se dan como razón suficiente del fuero penal.

1.º ¿Qué valor tiene el *principio de la utilidad pública*?—Ninguno. Ya antes dejé probada la falsedad del principio utilitario en materia de Derecho.

2.º ¿Qué valor tiene el llamado *principio de la legítima defensa*?—Ninguno. Ya hemos visto que la defensa es obra de la ley suprema en funciones naturales, no en funciones morales. La defensa no es, pues, función jurídica.

3.º ¿Qué valor tiene el *principio de la vindicta divina*?—Ninguno. Si Dios se reserva el castigo de nuestras culpas, no es racional suponer que encomiende al Estado el anticipo penal de aquella parte de éstas, que, con ser la más pequeña, y harto falaz y penosa en su sistema de prueba, sólo admite en lo humano medianas garantías de acertado fallo. Más claro: que el Estado castigue todo lo moralmente punible, no puede ser, porque no puede reducirlo á prueba; que Dios castigue una parte de lo punible (lo no justiciable), dejando que el Estado castigue *in totum* la otra parte (la justiciable), no puede ser, porque es absurdo; que Dios castigue en su día todo lo punible, resultando que impuesta pena por el Estado á lo punible legal, imponga Dios más tarde otra pena al culpable por el concepto moral de lo legal, no se puede creer, porque resulta injusticia notoria.

4.º ¿Qué valor tiene el *principio de la delegación individual de la vindicta al Estado*?—Ninguno, pues queda ya antes destruida la hipótesis del Derecho individual, y con ella la del contrato social, que es su correlativa necesaria.

5.º ¿Qué valor tiene el *principio de la expiación* ó de la *justicia distributiva*, ó de la retribución del mal por el mal?—Aquí no basta responder «ninguno», porque este criterio tiene *menos que ningún valor*; tiene un valor negativo, y, desgraciadamente, por su arraigo histórico, teocrático y hasta filosófico, palpita aún lleno de vida en el seno de las sociedades modernas, siendo pocos todavía, muy pocos, los pensadores que se atreven á examinarle de hito en hito para verle en toda su enormidad.

De una parte, la tradición nos presenta al mismo Jehová instituyendo en el pueblo de Israel la pena del talión y la transmisibilidad de las penas por herencia; de otra parte, la Era novísima nos ofrece al potente racionalista Kant sentando, por deducción metafísica, que la pena del talión es la única fórmula perfecta de la justicia; de suerte que en nuestros tiempos, entre Manuel Kant y José de Maistre, se completa otro Jehová; y fuera de todo esto, nos hallamos entre las escuelas que más influyen hoy en el espíritu y la dirección del Derecho positivo, más que indeterminación doctrinaria en la teoría, y vergonzosas concesiones al pasado en la práctica.

Por mi parte, no vacilo en afirmar, contra el dictamen de Kant, y mas que fuese contra el del mundo entero, que la pena del talión, como sanción individual, es poco, y como sanción social, es mucho. Me explicaré: como sanción individual, sólo entre los clowns de nuestros circos ecuestres se da el hecho, y aun á título de caso cómico, de que un ser sensible devuelva exactamente bofetada por bofetada á otro ser sensible. Dentro de los procedimientos impulsivos de la ley natural, el hombre, como todo ser animado, no se atiene á devolver ojo por ojo y diente por diente, suerte de reacción en la cual la crueldad del frío cálculo compite, *a perfetta vicenda*, con la ridiculez del procedimiento, sino que devuelve por una bofetada ciento, y por una herida leve una herida mortal; y esto es lo natural como medida fisiológica de la irritabilidad, y esto es lo que haría cada uno de vosotros al recibir en despoblado, y aun en poblado, una bruta acometida: ó esto, ó la resignación cristiana; nunca la ecuación del talión. Ved, pues, cómo en la esfera del individuo, obedeciendo al impulso de la ley natural, la pena del talión resulta imaginaria y escasa: imaginaria, porque no la adopta ningún ser viviente; y escasa, porque no satisface la medida natural de irritación del sujeto agredido.

En cambio la pena del talión, el principio retributivo de mal por mal, resulta enorme para adoptado por la sociedad como sanción formalmente jurídica. Si el Estado es una individualidad, una persona

moral, ha de considerar al ciudadano como parte suya constituyente, no integrante, y menos aún como *un tercero*. El Estado y el ciudadano no se suman, no hacen *dos*, ni tampoco se restan, ni entre uno y otro caben venganzas del talión ni de otro linaje. El Estado es al individuo como el individuo es á las diversas partes constitutivas de su propio ser; y á buen seguro que, si en la individualidad de cualquiera de vosotros la izquierda mano infriere (por torpeza ú otra causa, que lo mismo da) una herida á uno de entrambos pies, y de resultas ese pie cayese en gangrena, no había de asomar en la mente del dueño común la idea de coger con la diestra un machete y amputarse de un tajo la delincuente mano. ¡Valiente modo de remediar el daño, duplicarlo! ¡Valiente solución ética, resolver un mal con otro mal! ¡Valiente sanción jurídica, nivelar la balanza de la justicia poniendo por contrapeso de un daño natural un daño legal! Y sobre todo, ¡valiente negocio, valiente economía, valiente ejemplaridad para el total organismo!!! Precisamente, en este punto de la sanción, el criterio biológico, aplicado á la sociología, resulta incompatible, tanto con la pena de muerte en particular, cuanto con la pena en general; y vais á verlo en brevisimas razones.

Respecto de la pena de muerte, meditad que el criterio fisiológico la repele categóricamente: 1.º, por cuanto el Estado, al infligirla, procede como persona real sensible, en vez de proceder como persona moral jurídica, que es lo adecuado; y 2.º, porque obra como si fuera parte de sí mismo, y no como un todo interesado en que el daño total sea el menor racionalmente posible. Añadid á estas razones lo más grave del caso, y es, que el Estado, al obrar como hombre, adopta del hombre el peor momento de su sensibilidad, conforme vais á verlo. Tiene la sensibilidad humana, ante la realidad de un crimen cometido por tercera persona, dos opuestas actitudes: una inmediata, en que domina el elemento animal; otra ulterior, en que domina el elemento racional; y así se da como un doble hecho de experiencia constante: 1.º, que á raíz de un asesinato, todos los ciudadanos, *incluso los deudos de la víctima*, gritan: «¡Matar al asesino!»; y 2.º, que á la vuelta de un tiempo, determinable para cada caso, al saberse que el criminal está en capi-lla, todo el mundo clama, *incluso también los deudos de la víctima*: «¡Pobre desdichado! ¿á qué el quitarle la vida!»; de suerte, que los mismos que antes pidieron la muerte del delincuente, luego solicitan su indulto. Ved, pues, cómo entre estos dos impulsos, el animal y el racional, el Estado, entidad racional, opta, en nombre del Derecho, por el impulso animal. Y no vayáis á creer que he concluido: fáltame demostrar hasta la evidencia matemática, que al proceder el Estado

de tal manera, obra mal, porque obra mal y no porque á mí me lo parezca.

Es de sentido común que, dados esos dos extremos de la humana sensibilidad, la verdadera justicia la hallaremos en el término medio entre su máxima y su mínima; para lo cual bastará sumar los dos estados, dividir la suma por 2, y el cociente que resulte será la exacta expresión de la justicia. Ahora bien; si reflexionáis que la pena de muerte es *cero vida*, y que el indulto supone vida positiva por un valor *n*, echaréis de ver que, pues en general la suma de *cero* y algo, partida por 2, arroja siempre en el cociente *algo positivo*, por necesidad la suma de muerte y vida, de patíbulo é indulto, partida por 2, arroja siempre por cociente la salvación de la vida en principio, en esencia, que es lo que me había propuesto demostrar.

Ved, pues, la pena de muerte abolida por intercesión de la Fisiología.

Claro es, señores, que en virtud de mi propio teorema, la vida positiva que de él resulta como cociente jurídico no es, ni debe, ni puede ser, la vida en la plenitud de sus expansiones, sino una vida condicionada por el Estado, en virtud de un sentimiento de conservación moral inherente á la sociedad y realizado por el Derecho.

Y henos aquí llegados á la cuestión general de la pena. Aquí ya no es la sola Fisiología el elemento biológico que ilustra la cuestión; aquí interviene de lleno la Medicina entera. ¿Por qué? Porque se trata de la patología y la terapéutica social, que esto es, y no otra cosa, la jurisprudencia criminalista. Ahora bien; dime tú, oh ciudadano legislador; tú que hallas tan legítima y necesaria la sanción penal; tú que, poseído de la bondad del sistema y herido en un pie por tu propia mano izquierda, levantabas ya con tu diestra el hacha para cortarte á cercén la parte tuya culpable, y por gran cosa has suspendido, merced á mi intervención, el fatal golpe, pero quedas aún deliberando acerca de cuál martirio le impondrás á la cuitada en castigo de su delito, ¿no será mejor que antes analices y aquilates con gran pulso las condiciones históricas y actuales de la mano delincuente? Pues qué, ¿es el delincuente ó el delito el *sujeto castigable*? Y si es el primero, ¿por qué no fijas tu mayor interés en calificar al primero en lugar de fijarlo en calificar el segundo? Si tu siniestra mano hirió tu pie por torpeza, por no estar ejercitada como la diestra, repara que la culpa es más tuya que suya, porque tuyo era el deber de ejercitarla al par de su hermana, más favorecida á un tiempo por naturaleza y por educación. Si es que tu mano hirió tu pie porque unas pupas engendradas por malos humores entorpecían la conveniente expedición

de su tacto, reflexiona que aquellas pupas no son labor de tu mano, sino de tu abolengo, y quizá de tu torcida conducta. Si es que tu mano hirió tu pie por torpeza, hija de deformidad, para mientes en que tu mano no se fabricó á sí misma, ni tampoco es fábrica tuya, y que, por tanto, aquella mala acción fué pura desgracia, y si quizá la ocasión de la herida fué temblor de pulso, efecto de agitación accidental de tu ánimo, no atribuyas á tu mano lo que nació de tu ánimo, que no es ley que el mal de tu ánimo venga á pagarlo tu mano. De todas suertes, lo mejor para que no yerres, aumentando la suma del mal de tu cuerpo precisamente con aquello mismo que encaminas á su disminución ó remedio, será procures subsanar la falta de tu mano corrigiendo tu mano, que no será leve dolor para ella ejercitarse en adquirir destreza y tino, siendo de suyo desatinada y torpe, y más aún si la ocasión de su imperfecto manipular fueres tú mismo, toda vez que en ti ha de hallar, no en sí misma, la mayor suma de resistencia al logro del correccional empeño.

Ya presumo que por toda respuesta á mis encarecimientos, y como réplica perentoria en defensa de la tradición penal, vas á decirme que yo, como médico, no sólo aplico remedios que causan daño local, como los cáusticos, el fuego y la cuchilla, sino que hasta no pocas veces en Terapéutica lo paga el justo por el pecador, molestando el remedio á un órgano que se lleva bien, para sanar á otro que se lleva malamente; empero á esto replicaré, que al recurrir los médicos, por mal de nuestro atraso, á tales arbitrios, todos lo lamentamos, todos al emplearlos hacemos votos por el pronto advenimiento del Beccaria de la Medicina, que redima de la prueba del tormento á nuestros pobres enfermos; siendo de esperar—según colaboramos todos á este fin—que el Beccaria de la Terapéutica no sea un solo sujeto, sino el resultado de los múltiples y victoriosos esfuerzos de la Medicina experimental moderna, madre ya de la anestesia, de la higioterapia, de la cirugía conservatriz y de tantos otros medios que realizan el bien con el bien y no con el daño.

Al llegar á este punto, dejadme bendecir, en nombre de la Medicina, á esa pléyade de jurisconsultos correccionalistas que, poseídos del noble afán de justicia en la Justicia y eficacia en la sanción, procuran introducir en la esfera de los procedimientos penales la anestesia, la higioterapia, la cirugía conservatriz, y cuanto en lo humano pueda humanizar la sanción pública.

He aquí bosquejado, señores, á grandes y precipitados rasgos, que vuestra penetración enmendará y completará, el concepto que la Medicina tiene formado de la naturaleza y los límites del Derecho con

relación al delito; con lo cual doy término á mi atrevida excursión médica por el campo de la Jurisprudencia, pues ya es hora de volver al mío, al peculiar de la Medicina, con el fin de indagar qué es lo que puede ésta ofrecer de su propia cosecha en beneficio de la verdadera justicia.

V

CONCEPTO MÉDICO DE LA RESPONSABILIDAD

Todo el que profesa la ciencia de Esculapio con la preparación debida, es decir, dominando á la par la Fisiología, ó estudio analítico objetivo, y la Psicología, ó estudio analítico subjetivo de la naturaleza humana, debe, en mi sentir, proponerse antes de formar juicio definitivo acerca de los hechos de responsabilidad, objeto y fin de gravísimos dictámenes periciales, resolver esta ardua cuestión: *¿Cabe una integración científica de las relaciones entre lo físico y lo moral, ó sea entre los órganos y las funciones sólo accesibles á los sentidos, y el sujeto y las funciones sólo accesibles á la conciencia?*

Bien reconocéis, señores, que el rigorismo con que emprendo el inventario de los bienes raíces del patrimonio de mi propia familia, en nada cede al que he empleado en el inventario del patrimonio de la familia jurídica.

Para proceder con orden, *examinemos primero si hay paso científico de la Fisiología á la Psicología*; cuestión ardua, de tratamiento muy complicado, extenso y prolijo, y que, además, resultaría inabordable en el reducido espacio de uno de tantos capítulos de un solo discurso académico, si había yo de intentar resolverla trazando tan sumariamente como se quiera, pero al fin trazando, la historia de los adelantos realizados en Anatomía y Fisiología cerebral desde Herófilo hasta el día presente.

Empero, confío que he de poder beneficiar en vuestro obsequio algo de los treinta y siete años que llevo dedicados al cultivo profesional de la Anatomía, toda vez que los fríos cadáveres, en cuya contemplación me sorprendieron las ilusiones del primer bozo y los desencantos de las primeras canas, enseñáronme con mucha mayor eficacia el arte de callar lo ignorado, que el de afirmar lo mal sabido. Así, pues, me ofrezco á conducirlos por un atajo extremadamente corto y seguro, que os ahorre tiempo, atención y tecnicismos. Ese atajo lo establece una de las varias leyes á cuyo conocimiento he podido llegar á fuerza de disección y de independencia de juicio. El enunciado

de esta ley anatómica dice de esta manera: «*La expresión fisiológica de la forma anatómica está en razón inversa de la altura (nobleza) de la función, y en razón directa de la experiencia industrial que de aquella especie de función de que se trata tenemos adquirida.*»—Con sólo demostrar la verdad de esta sencilla ley, vamos á convertir en accesible y cómoda planicie la montuosa cuestión de si hay ó no hay paso científico desde la Fisiología á la Psicología.

¿Para qué sirven los huesos? Cada uno de ellos lo dice claramente (ínfima función; experiencia industrial de ella *ab origenes*). ¿Cómo funciona tal ó cuál articulación? No tenéis más que observar la correlación de sus elementos componentes. ¿Es de ensambladura? Pues funciona como resistencia arquitectónica. ¿Es de gozne? Pues funciona como aparato de flexión y extensión, etc. Hasta aquí la ingenuidad fisiológica de la forma anatómica alcanza su *máxima*, precisamente porque la nobleza de la función se mantiene en su *mínima*; y tan llana es todavía la función, que ni nos tomamos la molestia de averiguar si en su fácil deslinde influye ó deja de influir la experiencia industrial que de palancas, paredes, goznes, etc., poseemos.—Adelante. ¿Qué valor tiene la expresión fisiológica del corazón? Ya en este caso hay que contestar con un distinguo. Para el ingeniero hidráulico moderno más ajeno á los estudios fisiológicos, tiene el máximo valor, pues para éste el abrir el corazón, examinar sus cavidades y deducir de éstas sus funciones, será obra de un momento; mas para Herófilo, para Galeno y para los mismos grandes anatómicos del Renacimiento, desde Vesalio hasta los propios maestros de Servet y de Harvey..... el corazón era un arcano; y eso, ¿por qué? Porque con ser tan llanamente mecánico el oficio del corazón, eran de todo punto desconocidas las leyes hidráulicas y sus máquinas de aplicación. Mal podía Claudio Galeno, por ejemplo, con su poderoso genio, descifrar el enigma de la circulación de la sangre en una época en que los romanos traían y llevaban el agua por aquel infantil procedimiento de los acueductos, monumento imperecedero de omnipotencia y de ignorancia. De ahí que lo que á cualquiera de nosotros le admira es, no que entre Servet y Harvey, amén de otros varios, se lograra dar cima al laborioso descubrimiento de la circulación sanguínea, sino que antes no se hubiese interpretado una cosa tan clara como es el uso de ese animado clisobomba de irrigación general orgánica, puesto hoy en caricatura por la industria para fines mecánicos los más comunes, desde la bomba de incendios hasta el pulverizador de esencias de la fragante coqueta.

La elocuencia de este hecho facilita el comprender cómo la función

mecánica de los aparatos secretorios abiertos, por ejemplo, el salival, el hepático, ha sido interpretada desde los primeros tiempos, mientras que su función químico-orgánica no se ha podido conocer hasta llegadas las aplicaciones industriales de la Química á su actual estado; de la misma suerte que, entre los órganos de sentido, las funciones del complicado globo ocular son bien conocidas desde la invención de los aparatos dióptricos, mientras que la del órgano auditivo, su hermano gemelo en complicación, á duras penas las deletreamos hoy, porque hasta hoy no empezamos á conocer máquinas acústicas propiamente receptoras ó semejantes á nuestro órgano del oído.

De ahí que en cuanto un órgano ó una especie de órganos reunen, á alguna superioridad funcional, la circunstancia de no tener similares conocidos en la humana industria, ya andamos á obscuras. Así, de las amígdalas, de la glándula timo, de las cápsulas supra-renales, del órgano de Rosenmüller en la mujer, del vaso aberrante y las glándulas de Cowper en el varón, etc., etc., etc., cuya disposición anatómica no se refiere á aparato industrial conocido, quizá por ser intrínsecamente fisiológico el oficio que desempeñan, ignoramos aún cuál sea este oficio, estando todavía bastante envuelto en crespones de ignorancia el mecanismo fisiológico de otros órganos que, á pesar de su grandor, no responden al experimento.

Y en esto llegamos al sistema nervioso, y en él distinguimos, dentro de su total supremacía de textura y destino, dos partes: una que llamaré gubernativa, y es órgano de las funciones de conciencia; y otra que llamaré administrativa, que, formando centros secundarios (mesocéfalo, médula y ganglios), é irradiándose á todas partes y límites del cuerpo, sirve para mantener la debida relación entre el mundo y los órganos, los órganos entre sí, y mundo y órganos con el centro gubernativo ó lugar de la conciencia sensible, inteligente y moral. La parte administrativa del sistema nervioso es, ora elocuente, ora muda en su expresión fisiológica, según sea mudo ó elocuente de suyo el órgano donde perseguimos su distribución; así, por ejemplo, que el nervio que nace de los ojos sirve para ver, y el que termina en el músculo diafragma sirve para respirar, lo dicen claro, no los nervios respectivos en sí, sino la ingenuidad fisiológica de los órganos citados; mientras que los nervios que terminan entre las capas térreas de un hueso ó en las profundidades del riñón, al solo efecto de regir sus actos íntimos, no podemos traslucir cómo funcionan, pues ni estos órganos nos dicen cómo son nutridos, ni sus nervios nos dicen cómo nutren á estos órganos. ¿Por qué? Porque el fenómeno de nutrición no tiene análogo en la industria (precisamente ninguna máquina se

nutre á sí misma), mientras que los de susceptibilidad (sensibilidad) y excitabilidad (contractilidad) nos ofrecen análogos los aparatos eléctricos.

Y llegamos por fin á aquella región del encéfalo que, para simplificar, he llamado parte gubernativa del sistema nervioso, la cual, por ser órgano inmediato del pensamiento, constituye nuestro interés final. Ahora bien; aplicad la comprobada ley á este órgano, y os encontraréis por resultado que en él la expresión fisiológica de la estructura anatómica arroja, de una parte, el máximo valor de razón inversa de la altura ó nobleza funcional, y de otra, cero valor en su razón directa respecto de la experiencia industrial adquirida; á menos que esperemos de la industria (y eso que esperar no es poseer) la última maravilla, esto es, *una máquina de pensar que piense sus pensamientos por de fuera, de modo que los podamos mirar*.

Al llegar á este punto, el anatómico reflexivo y sensato desfallece, porque ve clara, demostrativa, la imposibilidad de franquear por esta vía el abismo que separa la Fisiología y la Psicología. ¡Triste cosa es, señores, para el noble afán de nuestro espíritu escrutador, tener que renunciar en este punto, el más interesante de todos, á aquellas *alegrías intelectuales* que proporciona el ver directamente con los ojos de la cara y modificar directamente con las propias manos un proceso viviente! Aquella claridad con que, abierto el abdomen de un pobre conejillo, vemos marchar las turbias gotas del líquido renal, como piñoncitos perlados, á lo largo del transparente uréter desde el riñón á la vejiga, demostrándonos, dada la posición horizontal del conducto y la constancia en la dirección del fenómeno, que aquellas gotas corren por virtualidad contráctil del uréter, y no por inerte gravitación, revelándonos por la forma de huso de cada gota la coordinación vermicular de las contracciones del propio conducto, y dando ocasión á descubrir que, cuando por un tormento accidental, los temores de aquel ser sensible acrecen, acelérase proporcionalmente la procesión de perlas urinarias, resultando que el cerebro ha ordenado al riñón que redoble el trabajo, á fin de compensar con esta especie de llanto abdominal su tribulación sensitiva..... aquella claridad material, viviente y razonada con que vemos todo esto, ¿cuándo la obtendremos para lo psicológico? ¿Cuándo veremos en la espesura de la substancia gris del cerebro correr una sensación de las células perceptivas á ocultarse entre el obscuro polvillo de las conmemorativas, y luego de allí salir y volar, como recuerdo involuntario, á las células del sentido moral, causando en éste una acción de pena tan violenta que, corriendo su estímulo á las de origen del nervio trigémino, decreten una

lágrima que compense y desahogue aquel dolor moral? Nunca.— Aquella claridad con que, muerto instantáneamente el mencionado mamífero, y arrancado pronta y metódicamente de su pecho el corazón, vemos á éste brincando cerca de media hora al amor de la palma de nuestra mano, haciendo patente á los ojos y verdadero á la mente el doble alternativo movimiento de sístole y diástole, y no con la bruta sencillez de una mezuquina bomba de goma elástica, sino con aquella indecible y blanda complejidad, con aquella coquetería infinita que la vida conserva hasta en la agonía, como la incomparable Safo conservó su gallarda inspiración hasta el borde del abismo de su infortunio..... aquella claridad con que vemos todo esto, ¿cuándo la obtendremos en el orden psicológico? ¿Cuándo presenciaremos en los fondos cerebrales la marcha rítmica y alternada del diástole del desaliento y el sístole de la esperanza, del diástole de la injuria recibida y el sístole de la honra vindicada? Nunca.

Y lo más triste del paso, señores, á mi juicio, es que, con la misma certidumbre racional, inquebrantable, con que afirmo de esta imposibilidad, afirmo igualmente que no cabe el menor detalle de mis funciones de conciencia, ni aun de las más sublimadas, como la creencia religiosa, el sentimiento del honor, la aprehensión de la verdad, la misma heroica opción por el martirio en aras de ella, que no necesite su contingente de substancia cerebral para ser ejecutada; de suerte, que yo mismo he de asegurarme á mi mismo, de una parte, que esas millaradas de millaradas de células encefálicas son los azogados cristales microscópicos de que yo necesito para realizar, por modo reflexivo, la contemplación de mi propio ser, en el metafísico tocador de mi conciencia; y de otra parte, y con el propio fundamento, que ninguno de esos incontables espejitos podrá ser contemplado por mis ojos, nunca del lado del cristal para ver cómo refleja, sino siempre del lado del azogado reverso, por donde sólo he de ver que nada veo.

Y no se diga, por decir algo de gran efecto, que la ciencia se va enriqueciendo de día en día con datos de nuevas localizaciones cerebrales, pues á esto replicaré: en primer lugar, que estas localizaciones no son psicológicas, sino fisiológicas (que es lo único que podrían ser siendo objetivas); y en segundo lugar, que con ser fisiológicas, y tratarse del órgano más intrincado de la creación y más rebelde á la observación y al experimento, están hoy pendientes de juicio contradictorio; pues mientras experimentadores de crédito, como Charcot, Fritch, Hitzig y Ferrier, las afirman, otros experimentadores de gran talla, como Brown-Séguard, Lussana y Lemoigne, las niegan; de suerte, que á estas fechas la única localización de esta naturaleza

que nadie discute, es la clásica, la antigua, la capital, aquella cuya invención se pierde en la noche de los tiempos.... la de que el total pensamiento es función del total cerebro.

Sobre este asunto, y con el fin de dejar oportunamente preservados de la tentación de dirigirme objeciones tan vanas á aquellos para quienes la ignorancia de ciertas celebridades fisiológicas, en materia psicológica, merece el petulante título de *Psicología contemporánea*, quiero hacer el exacto balance de nuestro actual atraso en materia de *Fisiología psicológica-cerebral*, que este es el nombre menos pretencioso y más exacto que debe darse á las modernas investigaciones encefalológicas. Para ello bastará con que os muestre á qué altura estamos en lo que más y mejor sabemos, que es lo relativo á la Anatomía y Fisiología psicológicas del hecho de conciencia que se llama VER. La Anatomía descriptiva, la comparada, la histológica, la embriológica, la clínica, todos estos medios han podido desde un principio entrar como conquistadores en ese lugar del cerebro, y bien como el Egipto es la mínima y única parte del inmenso y misterioso Continente africano domeñada de tiempo inmemorial por la cultura, así es el centro óptico la mínima y única parte de la enorme y misteriosa mole encefálica que desde los orígenes de la Medicina anatómica ha estado sometida á la Fisiología.

Ahora bien; ¿dónde se halla el preciso núcleo de substancia gris cerebral que forma el último término de las corrientes de los nervios ópticos, y la placa sensible en que se estampan instantáneamente los estímulos que la hoja de conos y palillos de la retina recibe del campo visual, por un procedimiento que legitima la esperanza de que un día la industria llegue á obtener *fotografías telegráficas directas*, á través de los cables submarinos?—Pues, donde está ese centro clásico, no lo sabemos aún á punto fijo.

¿Dónde está el núcleo gris cerebral á cuyo influjo se realizan aquellas visiones llamadas imágenes consecutivas, y que tienen por característica ser el complemento de claro-oscuro y color de las imágenes reales vivamente sentidas?—Pues no lo sabemos.

¿Dónde está el núcleo gris en que el cerebro, no el sujeto, se inventa en momentos de excitación fisiológica mal avenida con el sueño, aquellos *fantoques* disolventes, verdadera composición artística de los sesos mismos, de caras nunca vistas y, sin embargo, hechas de retazos de todas las conocidas, y que al paso que se dejan mirar como si fueran objetos externos, no se dan punto de reposo, pasando por grados insensibles de la mayor hermosura á la mayor fealdad, y de la más dulce expresión al más torvo ceño?—Pues no lo sabemos.

¿Dónde está el núcleo gris cerebral, foco y asiento de aquellas otras visiones en que ya los sesos y el sujeto colaboran á la par y que, con ser subjetivas, toman bajo el influjo, ya de un estado pasional, ya de un estado vesánico, una intensidad objetiva tan eficaz como la que en la mente de Azur tomó la sombra de Nino, en la de Macbeth la sombra de Banco, y en las de ciertos míseros monomaniacos toman las de los diversos espectros que les engendra su alucinado encéfalo? Pues no lo sabemos.

¿Dónde está, en fin, el foco gris cerebral en que se promueven los recuerdos óptico-plásticos, como la imagen de una persona amada; dónde el que determina los recuerdos óptico-intelectuales, como la idea genérica de forma y la genérica de color; dónde el que evoca las imaginaciones óptico-subjetivas del deseo, y el boceto interno de las creaciones plásticas de la fantasía, y las ópticas al servicio de los teoremas geométricos, y, finalmente, la abstracción pura de infinito espacio, que, si recibe forma de la razón nativa, sólo puede recibir su contenido de la experiencia adquirida por los ojos?—Pues ninguno de estos fenómenos derivados del ver, sabemos ni dónde, ni cómo se ejecutan.

¡Si esto es lo que ignoramos de aquello que conocemos más, imaginad nuestra ignorancia en todo aquello que conocemos menos!!!

Cuán sensible ha de ser á un hombre amante de la luz y del progreso consignar estas poco halagüeñas verdades respecto de la ciencia de su especial cultivo, á nadie puede ocultársele; empero precisamente en esto mismo fundo mi perfecto derecho á la consideración de mis colegas, pues al presentar al mundo social, á quien todos nos debemos, el honrado catastro de las tierras de mi familia y de los frutos que en ellas se dan, además de que no le miento riquezas—lo cual equivale á incurrir en ocultaciones de verdad, única riqueza de la ciencia—no cede mi lealtad en detrimento ni desdoro de nadie: que si fuera anatómico de profesión el médico que oiga mis razones, prestará á éstas su asentimiento, tanto mayor cuanto mayor sea su competencia; y si fuere cultivador de alguna especialidad clínica, quizá por lo mismo que de todas indistintamente constituye la ciencia anatómica la piedra angular, me agradecerá, siquiera en su fuero interno, y si no hoy, mañana, tanto el arqueo del capital, como la partición de bienes fisio-psicológicos que contra el universal sentir hoy dominante en Medicina, acabo de hacer, obligado á ello por el carácter del tema, por los deberes de la presidencia, por el rigor de mis convicciones y, más que todo, por vuestro derecho á obtener de mí la verdad neta.

Mas no creáis que ante las consideraciones que acabo de exponeros desfallezco: no tal. Reflexionad que, si hemos resuelto por la negativa la cuestión de si hay camino científico de integración desde la Fisiología á la Psicología, quedamos aún por resolver *si hay camino científico de integración desde la Psicología á la Fisiología*. Cierto que esta es la única salvación posible que nos queda; mas también lo es que, si en lo físico, «mientras hay vida hay esperanza», por contrario modo, en lo moral, mientras hay esperanza hay vida.—Adelante, pues, y no desmayemos, ni menos desconfiéis vosotros de mí; pues si para la solución del primer tema pude ofreceros mis treinta y siete años de trato con los cadáveres, en cambio para la resolución del segundo puedo ofreceros los cincuenta y cinco que llevo de trato, y muy íntimo, conmigo mismo.

Fijemos ante todo rigurosamente el punto de partida y la dirección. El hecho de conciencia es un hecho de intuición fundamental, y además inmediato; y esta clase de datos, á fuer de empíricos, no consienten discusión crítica en lo que se refiere á su realidad; de suerte que, en el hecho de conciencia, la realidad del sujeto y la de sus atributos esenciales rechazan toda análisis, no se dejan discutir. Lo que se deja discutir y analizar es el sistema y relaciones de los atributos, el grado de su desarrollo, las leyes de su acción y hasta la procedencia misma del sujeto; pero de su existencia, de su realidad, ni ésta ni ninguna otra cosa del orden intuitivo primordial y fundamental consiente discusión ni análisis, bajo pena de precipitar en insensatez teórica y contradicción práctica á aquel que tal intentare. Y aquí sí que se puede decir con el hidalgo manchego, que *la razón de la sinrazón* de analizar las intuiciones fundamentales, *de tal manera la razón enflaquece*, que si ponéis á discusión la realidad del mundo externo, caéis, con Hume, en el nihilismo de fuera adentro; y si sujetáis á desmenuzamiento vuestra propia realidad, os precipitáis, con Kant, en el nihilismo de dentro afuera; no quedándoos otro recurso, para no pasar por locos, que transigir con la costumbre, si sois escépticos, haciendo, v. gr., que le formen causa al que os ha robado vuestras alhajas, por más que, en vuestro sistema, alhajas y ladrón sean meras sensaciones vuestras; y si sois criticistas, aderezando por arte de curandería metafísica una *razón práctica* que os compense de la vaciedad en que os ha dejado la crítica de la *razón pura*. En definitiva: ó no contar con la ciencia psicológica, ni como campo de estudio ni menos aún como punto de partida de una integración antropológica, ó aceptar todo aquello que en ella constituye sus primordiales intuiciones, á saber: la realidad del sujeto y la realidad de sus atribu-

tos de sensibilidad, memoria, imaginación, entendimiento, voluntad, razón y libre albedrío.

Ahora determinemos algunas condiciones pertinentes á nuestro objeto.

De la realidad del sujeto diré: 1.º, que sin su admisión no hay ciencia positiva posible, toda vez que es lo más positivo que conocemos, por ser inmediata la intuición que cada cual recibe de sí mismo; y 2.º, que sobre la naturaleza y el destino del sujeto queda libre la discusión, puesto que la intuición inmediata de nosotros mismos nos da la existencia, no la esencia.

De la sensibilidad diré que jamás fué legítimo asunto del fisiólogo; la vida, estudiada objetivamente, no arroja más que hechos de movimiento, y si cuando yo hiero á un ser animado afirmo que le produzco sensación, afirmo lo que científicamente no puedo afirmar. En efecto; yo solamente oigo que grita y veo que se mueve, y si de ahí infiero que aquel animal ha experimentado dolor, toda vez que ha gritado ó se ha movido, no es por dato objetivo, sino por mi propia experiencia subjetiva de que yo, al sentir dolor, grito y me muevo. Poco importa que esto no sea lo admitido, con tal que sea lo cierto.

De la memoria, la imaginación, el entendimiento, la voluntad y la razón, nada urge consignar aquí para nuestros actuales fines.

Del *albedrío* sí que conviene fijar un dato importante, y es, que su existencia no se da sólo de hecho, sino de necesidad racional, conforme en breves palabras voy á demostrarlo. En el reino físico, ¿cuál es la recíproca necesaria de la *acción*? La *reacción*.—En el reino vegetal, ¿cuál es la recíproca necesaria de la absorción? La exhalación.—En el reino animal inferior, ¿cuál es la recíproca necesaria de la sensibilidad? El movimiento.—En el reino animal superior, ¿cuál es la recíproca necesaria de la inteligencia? La voluntad.—Ahora bien; en el reino moral, ¿cuál es la recíproca necesaria de la razón? Ya veis que al llegar aquí no hay salida: ó se le quita á este reino la *razón*, ó se le concede á este reino el *albedrío*. ¿Por qué? Porque ser apto para percibir el motivo moral y no ser libre para preferirlo á los motivos animales espúreos, fuera tan absurdo y cruel martirio, como absorber y no poder exhalar, como sentir y no acertar á moverse. Ahora bien; definido á grandes trazos lo más fundamental de la ciencia del sujeto, emprendamos nuestra excursión psicológica en busca de una conjunción con la Fisiología.

Ante todo, ¿puede darse una formal definición psico-física del albedrío? Sí, y muy clara y terminante: *Albedrío es la facultad de convertir los estímulos animales en movimientos racionales*. He aquí, en esta

definición que propongo, al sujeto dando cuenta: 1.º, de lo que sólo él conoce, el estímulo, lo sentido, la tendencia de éste sobre él, los actos íntimos de razón, voluntad y espontaneidad; y 2.º, del movimiento que, como fenómeno objetivo, constituye el cable que el sujeto lanza al fisiólogo, y que éste puede recoger de sí mismo, si, como puso diligencia en cultivar metódica y profundamente la Fisiología, pone igual empeño en cultivar la Psicología. Y digo «metódica y profundamente», porque no basta para integrar la Antropología ser fisiólogo por principios y psicólogo por la mera práctica, buena ó mala, que todos tenemos, sin poderlo evitar, de nuestra vida subjetiva. Precisamente ésta que, bajo la salvaguardia lingüística de nuestro insigne Zorrilla, llamaré *incompletez* de la educación médica, constituye uno de los dos graves obstáculos á la buena inteligencia entre los representantes del Derecho, psicólogos de profesión, y los representantes de la Medicina; y si no, ahí están los juristas de alguna práctica en Derecho penal para dejarme verdadero.

Dado, pues, que el médico, en cuanto psicólogo, recoge el cable que se ha lanzado á sí mismo en cuanto fisiólogo, ya tiene fijado un punto de partida, ya puede echar á andar.

VI

TEORÍA PSICO-FÍSICA DEL ALBEDRÍO

(Todo lo que en adelante expondré, consideradlo, señores, como un *croquis de croquis*, pues es un simple muestrario, en obsequio á la brevedad, de las notas que tiempo ha voy preparando, con el fin de dar, si un día me siento en sazón para ello, un curso de *Psicología aplicada á la Medicina*).

1.º

Limitaciones naturales del albedrío

Dato psicológico.—Es un hecho de conciencia que yo me reconozco naturalmente incapaz de moverme en dirección certera hacia el Bien absoluto, por cuanto, aun en el estado más nitido de conciencia moral, no alcanzo, por modo natural, la clara y distinta idea del Absoluto mismo—*Contribución fisiológica.* Esto se debe á que, siendo el cerebro el órgano inmediato de la conciencia, todo objeto del pensamiento ha de ser función representativa cerebral—*Integración.* Luego,

claro es, que el albedrío es limitado por esencia, pues la idea del Bien absoluto no puede obtenerse fisiológicamente por reflexión total ó absoluta, sino por reflexión orgánica ó relativa=*Primer residuo natural* para el concepto del Derecho, ó sea, por abreviación=*Primer dato médico-jurídico*.

Dato psicológico.—Es un hecho de conciencia que la subordinación natural de mi pensamiento á mi voluntad, es imperfecta é incompleta: es imperfecta, pues á veces pienso en lo que no quisiera pensar, y á veces no puedo realizar el pensamiento en cuya realización me empeño; y es incompleta, pues de niño, la imaginación me arrastraba; cuando viejo, me abandonará, y en toda edad, durante el sueño, ó no pienso, ó mi pensamiento, emancipado del todo, se me convierte en verdadero aquelarre de embrujadas fantasías=*Contribución fisiológica*.—Todo esto se debe: 1.º, á que el cerebro no ofrece signo alguno de privilegio anatómico, y sí todos los signos genéricos ó comunes, siendo, en consecuencia, un órgano, un miembro como otro cualquiera, es decir, más ó menos dependiente, pero dependiente de la unidad individual, y más ó menos autónomo, pero autónomo; y 2.º, á que, igualmente como un órgano cualquiera, se pasa la infancia en vías de formación, la vejez en vías de regresión, y en toda edad goza completo ó incompleto el descanso, según hayan sido las condiciones del anterior ejercicio=*Integración*.—Luego, claro es, que el albedrío, además de ser limitado por esencia, resulta limitado por natural evolución, ó sea por el tanto de automatismo cerebral, por la edad y por el sueño=*Segundo dato médico-jurídico*.

Dato psicológico.—Yo observo que mi albedrío, lo propio que mi memoria, mi atención y todo hecho de conciencia, gana en intensidad con el ejercicio metódico en una determinada dirección, ó la pierde por el abandono ó el desorden en su ejercicio; de suerte que no soy igualmente virtuoso para toda cosa=*Contribución fisiológica*.—Esto también depende de que el cerebro es un miembro como cualquier otro, subordinado por tanto á las dos leyes gimnásticas fundamentales, á saber: 1.ª, que la fortaleza orgánica adquirida está en razón compuesta del ejercicio y del método, dentro del tipo específico; y 2.ª, que, dentro también del propio tipo, la fortaleza adquirida de un órgano puede tomar tantas formas cuantas sean las variantes finales del método que preside á su ejercicio=*Integración*.—Luego resulta claro que, pues se dan atletas naturales y atletas por ejercicio, virtuosos naturales y virtuosos por ejercicio, la educación es la única salvación, y su falta una muy legítima excusa de los débiles, mal organizados ó enfermizos; así como también resulta clara, dada la

dificultad de una educación integral, la dificultad práctica de que yo llegue á ser igualmente honrado en todos conceptos; y resulta obvio que hay actos de moralidad más meritorios unos que otros, según sean efecto de mayor ó menor lucha desde la virtud *natural* hasta la *autopédica* ó por educación de sí mismo=*Tercer daio médico-jurídico*.

Y así por este tenor, señores, proseguiría mi sistema de integración psico-física propiamente médica, con sus aplicaciones jurídicas, cuyo interés iría creciendo, como podéis imaginar, conforme se pasase del orden normal al patológico; tarea que, por lo vasta y prolija, constituye materia de un curso, no de un discurso.

He tenido empeño, sin embargo, en presentaros este fragmento como *especimen*, no de la materia, sino del procedimiento, es decir, de cómo la dirección psico-física constituye el único verdadero camino de integración antropológica; y la razón es clara. En la jerarquía de las ciencias, cada una de éstas debe poner y pone sus propios temas, y una vez puestos, es cuando pide á la inferior inmediata el complemento de su demostración, por lo cual á las inferiores se las llama «auxiliares»; y así como no es ni puede ser la Química la ponente de los temas fisiológicos, sino que la Fisiología los pone y luego busca en el auxilio de la Química el complemento de su demostración, así, en virtud del mismo principio, no es ni puede ser la Fisiología la que proponga los temas psicológicos, sino la Psicología misma, la cual, una vez puestos, acude á la Fisiología en demanda de su complemento demostrativo. En buena Filosofía inductiva, no hay otro camino legítimo; todo lo demás es sustituir á la *escala ascendente* de la inducción el peligroso trampolín de las afirmaciones sin fundamento.

Reflexiónelo con verdadera serenidad quien quiera que, poseído de un entusiasmo quizá adquirido, no espontáneo, en favor del método analítico, se extrañe y hasta se escandalice de mi último aserto; medítelo, y echará de ver que, si el progreso en las ciencias de observación pudiese realizarse por *simple ascenso*, infiriendo de lo matemático lo físico, de lo físico lo químico, de lo químico lo vital, etc., etc., entonces no se hubiera hecho más que invertir el método *deductivo*, dándole una dirección de abajo arriba. No; la subida por la escala del conocimiento no se verifica como la del desatinado cohete, sin interrupción, sino que se va apoyando en los *listones* (matemático, físico, químico, fisiológico, psicológico, etc.) que de trecho en trecho nos ofrece la *experiencia*. Sólo cuando hubiéramos alcanzado la cima, fuera dable suprimir los peldaños, y aún entonces sólo pudiéramos hacerlo deduciendo, nunca induciendo.

Ahora, como una muestra de los resultados prácticos de mi proyecto de *Psicología aplicada á los asuntos médicos*, en lo que concierne á los médico-jurídicos, creo podrá ser de alguna utilidad el cuadro que á continuación tengo el honor de presentaros.

2.º

Cuadro espectral psico-físico de la criminalidad

He aquí, independientemente de los grados—por ser éstos de estimación práctica—las formas anormales de limitación psico-física del albedrío, consideradas como predisposiciones al crimen.

La remisión del albedrío en la determinación de la criminalidad, puede darse:

- 1.º Por voluntad deliberada de ignorar.
- 2.º Por falta de voluntad de aprender.
- 3.º Por conciencia obscura del objeto conocido.
- 4.º Por distracción ú olvido de lo conocido.
- 5.º Por condiciones de época.
- 6.º Por condiciones de lugar.
- 7.º Por falta de auxilios morales de educación.
- 8.º Por falta de recursos económicos para obtenerla.
- 9.º Por un coeficiente orgánico morboso (temperamento, discrasia, etc.).
- 10.º Por simple deficiencia general orgánica.
- 11.º Por vicios de conformación cerebral, teóricamente corregibles.
- 12.º Por deficiencias de desarrollo cerebral, teóricamente subsanables.
- 13.º Por inmoralización ó falta de educación imperativa.
- 14.º Por desmoralización ó pérdida de la educación por una mala influencia persuasiva.
- 15.º Por enfermedad ó pasión, aguda ó crónica, contraída sin intervención de la propia voluntad.
- 16.º Por enfermedad ó pasión, aguda ó crónica, contraída por imprudencia temeraria.
- 17.º Por delirio agudo ó crónico, sintomático, teóricamente curable.
- 18.º Por delirio agudo ó crónico, idiopático, teóricamente curable.
- 19.º Por vesania teóricamente incurable.
- Y 20.º Por monstruosidad cerebral teóricamente incorregible, ó por deficiencia cerebral teóricamente insubsanable.

VII

TRATAMIENTO JURÍDICO DEL CRIMINAL

Ante este cuadro de los matices subjetivos de la criminalidad, cuadro tanto más edificante cuanto que la intrincada red de la práctica, lejos de ofrecernos atildadamente rotulada la frente del autor de un hecho punible con uno solo de los veinte consignados números, nos arroja en confusos plexos, dentro de cada delincuente, todas las combinaciones imaginables de formas, grados y relaciones con que la realidad, esa inagotable artista, sabe individualizar las cosas y los sucesos, ¿quién, quién representando la ley, no tiembla al estampar su firma al pie de una sentencia de muerte? ¿Quién no se ha de sentir perplejo, por lo menos, al decretar una pena afflictiva ó infamatoria? El mecanismo psico-físico de la naturaleza humana es demasiado sutil para que la ruda infamia la corrija, y demasiado vivaz para que la pena la abruma por dilatado tiempo. En cuanto á la infamación, no sólo no es pena racional positiva, sino que acaba con los restos de posibilidad que en el delincuente quedar pudieran de pena racional, y, por lo que dice á la pena física, no olviden los legisladores que el hombre es todo él, como las pupilas de sus ojos, acomodaticio, en virtud de una tendencia conservadora, siempre vigil en todas sus fibras, y en consecuencia, que puesto bajo el yugo de un artículo afflictivo del Código penal, ó en breve plazo se muere, lo cual rebasa la intención de la ley, ó en breve plazo se habitúa al sufrimiento, y deja por tanto de sufrir; de suerte que, si suponéis un hombre de grandes prendas, superior educación y pingüe patrimonio, á quien con perfecta razón legal se haya enviado á un presidio mayor, contad seguro que, si al año y medio ó dos años no ha muerto, le sorprenderéis en buena salud, jugando tranquilamente un partido á la pelota con sus compañeros de imaginaria expiación, y quizá, quizá, desmoralizándoles á más y mejor, pues conserva del mundo la instrucción acumulada, que pone al servicio del mal, teniendo, como tiene, su educación perdida.

Conviene, pues, que médicos y juristas adunen sus esfuerzos para la reforma de la sanción en un sentido definitivamente humano, cuya generalísima fórmula debe, en mi sentir, constar de estos dos términos:

1.º Un establecimiento provisional de examen y calificación pericial de delincuentes, independientemente de la calificación ó de-

finición teórica legal de los delitos, que el Código cuida de establecer.

Y 2.º Cuatro distintos establecimientos definitivos, bajo los correspondientes nombres de *Ponerocomio*, destinado al regimen y gobierno de los delincuentes por maldad; *Nosocomio*, al de los delincuentes por enfermedad no vesánica; *Manicomio*, al de los delincuentes por vesania ó locura; y *Teratocomio*, al de los delincuentes por monstruosidad cerebral congénita.

No tengo espacio para extenderme en ulteriores desarrollos; vuestra competencia acertará á suplirlos.

VIII

SOLUCIÓN DEFINITIVA AL TEMA

En pocas líneas quedará cumplida esta última formalidad. Dice el tema aquí discutido: *Estado actual de la ciencia frenopática y sus relaciones con el Derecho penal*.

Veamos el primer miembro: *Estado actual de la ciencia frenopática*.— La Frenopatía, como toda especialidad clínica, toma sus elementos científicos de las instituciones médicas, ó Medicina-madre, y, por lo tanto, en lo teórico, valorada ésta, valoradas aquéllas. ¿Y cuál es el valor actual de ésta? Helo aquí: en punto á la parte neuropática, un adelanto asombroso, realizado en pocos años, así en Anatomía normal y patológica como en Sintomatología y Diagnóstico diferencial de las perturbaciones cerebro-espinales. Hoy por hoy, estos adelantos neuropáticos pueden por sí solos arrancar más inocentes al Código que todos los conocimientos hasta aquí adquiridos acerca de la Sintomatología propiamente mental; y en punto á *Psychopathia*, ó á las perturbaciones del elemento mental, ó frenético propiamente dicho, una grande y urgente necesidad de tomar la dirección que llevo expuesta y discutida en el fondo de este discurso, y, sobre todo, una gran necesidad de que los anatómicos, fisiólogos y patólogos en el orden general de las instituciones médicas, y los frenopatas en el orden especial, se persuadan de que esta necesidad es positiva.

El segundo miembro: *y sus relaciones con el Derecho penal* tiene ya comprendido de lleno su solución en este discurso, tanto en la parte titulada «Relación trascendental de la Medicina y el Derecho», cuanto en la no menos extensa relativa al método de «Integración psicofísica». Ya ven, pues, mis queridos colegas que, al escribir este discurso, no he perdido ni un instante de vista la deuda que con ellos

tenía contraída; sólo que me he permitido incluir su pago en el de la cuenta corriente que tengo abierta con la caja central de la Medicina clásica.

Y ahora, dos palabras en última instancia al mundo conservador. Tú, cuya legitimidad de existencia no puede poner en tela de juicio quien expuesto deja, y demostrado, que la resistencia del medio es ley natural de la Historia; tú, cuya función práctica consiste en mantener en el seno de la sociedad política la exacta ecuación entre lo que cada particular grado de cultura puede naturalmente realizar y lo que puede jurídicamente recibir, no extremes, no, tu oposición al espíritu del tema que aquí se ha discutido. Reflexiona que, si tomando en consideración los nuevos datos neuropáticos adquiridos por la ciencia, vamos derechos á una gran disminución de la imputabilidad, hay que recibir con la sangre fría propia del verdadero espíritu de justicia esta pacífica revolución, toda vez que en tal materia, y á despecho de todo esfuerzo contrario, aquello que resulte científicamente cierto, aquello prevalecerá. Y que el postulado médico al cual me refiero es cierto, nadie lo puede poner en duda. Los órganos centrales del sistema nervioso, supremo esfuerzo de nuestra economía, son como las supremas manifestaciones intelectuales y estéticas de la economía social, los últimos en alcanzar plenitud de energía, los primeros en degenerar y desaparecer. Rencorosos y solidarios además los órganos nérveos en sus perturbaciones, bien como sistemas telegráficos formados de hebras de jalea viviente, destinadas á propagar intensidades y tensiones tales que en la mente de un Juan de Herrera obligan á las piedras á producir un Escorial, ó en los puños de un Hércules pueden pulverizar esas piedras, es de rigor, y de rigor de entendimiento y de corazón á un tiempo, afirmar que quien adolece de una neuropatía médicamente demostrada, debe de ser tratado por el Código con todas las prevenciones más favorables.

De todos modos, siempre queda un término hábil de conciliación provisional entre las dos tendencias, avanzada y conservadora; ayudarnos á suprimir la pena de muerte, y ya tendremos con esto una garantía de que no se ha de cometer una monstruosidad más, mientras con mayor calma emprendemos ulteriores negociaciones.

He llegado, señores, al término de mi tarea, y ojalá no sea ilusión la creencia que abrigo de haberos cumplido la promesa que al principiar os hice de fijar una característica colectiva á los diversos ele-

mentos del asunto, y, cerrando provisionalmente el debate por este año, dejar el tema en sí más abierto y apuesto que nunca para ulteriores disquisiciones.

Largo resulta este escrito en absoluto, corto con relación á la magnitud de la tesis, enjuto quizá para vuestros áticos gustos, y quizá demasiado desasido de las convenciones de escuela; consuélame, sin embargo, el reflexionar que, después de todo, ya que con ser mío no podía salir perfecto, vuestra es la culpa si el discurso es mío.

Y aquí doy punto á mi trabajo y á mi honorífico encargo de presidir vuestras sesiones; y puesto que entre nosotros es ley (y ley muy sabia) que los presidentes de Sección muramos como las mariposas—después del alumbramiento—dignaos aceptar, cual si fuera engendro viable y rollizo, este verdadero *fetus papyraceus* que me atrevo á dedicaros, en la confianza de que, si en algo estimáis, no su mérito intrínseco, sino el esfuerzo de voluntad que he debido emplear para componerle y enviárosle en tiempo hábil, accedáis á mostrármelo en una forma útil á la sociedad en que vivimos; forma que, según mi anhelo, consiste en que empleéis vuestra valiosa influencia para que cuanto antes se organice en Madrid una Academia médico-jurídica, dedicada, en lo externo, á estrechar las relaciones personales entre los individuos de ambas Facultades, y, en lo interno, á preparar la formación de una doctrina muy meditada en sus raíces, muy unida en su tróncico, y muy completa en sus ramas, capaz de imponerse un día á los altos centros donde se elabora la ley positiva.

¿Será tanta mi dicha que acojáis benévolos esta instancia? A vosotros atañe contestar; á mí tan sólo reiteraros la seguridad de que no olvidaré en la vida las consideraciones y los miramientos con que me habéis honrado, no sólo como presidente de Sección, sino como mero socio, desde el punto y hora en que vine á formar parte de este Ateneo, ilustre por sus Anales, verdadero Armorial de ingenios de nuestro renacimiento; respetado por la suma sabiduría que en él se encierra; temido por el exquisito sentido estético de su crítica, y buscado, en fin, por toda idea acusada, ya de caducidad, ya de juvenil locura, como sagrado albergue donde tiene su asiento la más preciada de las virtudes cívicas en los tiempos de paz: la tolerancia.—He dicho.

EL HOMBRE EN ACCIÓN

ESBOZO DE UNA TEORÍA GENERAL DEL TRABAJO, EN SU TRIPLE ASPECTO, VITAL, ECONÓMICO Y LIBERAL (1)

AL EXCMO. SR. D. SEGISMUNDO MORET Y PRENDERGAST

en testimonio de gratitud por las públicas muestras de estimación que le debo, dedico la presente CONFERENCIA, á pesar de faltarle á ésta lo mejor, la brillantes que él le infundió con su admirable lectura.

Pobre es, por tanto, mi ofrenda, por quedar reducida al orujo de lo que en la sesión pareció á los concurrentes fresco y jugoso racimo: valga empero, si es que algo vale, como mera fianza prestada por mi impaciente corazón, en espera de poder un día dedicar á mi generoso amigo otra labor, menos desproporcionada que la adjunta á lo que tan preclara personalidad y tan desinteresado afecto se merecen.

Interin, y por si el día menos pensado desaparezco del mundo, resultando insolvente por fuerza mayor, quédese esta dedicatoria bajo el amparo de aquel refrán que dice: «La mala paga, aunque sea en paja»; pues paja de uva viene á ser el orujo, y orujo de lo que fué resulta, según dije, esta CONFERENCIA.

Mas, la verdad; aunque me siento muy mal, siéntome vivo de sobra, y el corazón me dice que moriré solvente.

—¿Y quién se lo dice á tu corazón?

—La voluntad, que á las veces vale por vida.

José de Letamendi

Madrid, á 15 de Mayo de 1895.

SEÑORAS Y SEÑORES:

Verdadera nostalgia de Ateneo me aqueja desde que, por mal de mis achaques, no me es dado frecuentar en ese recinto el amable y siempre instructivo trato de mis consocios, ni menos aún contribuir con mis intelectuales pobrezas al común esfuerzo en pro de la nacional cultura. El hábito de ateneismo militante, mantenido durante más de treinta años, ha llegado á formar en mí una segunda naturaleza, á tal extremo, que cuantas veces en las últimas temporadas académicas fui invitado á tomar parte en las tareas de esa docta casa, otras tantas se me cayó de la mano la pluma al reflexionar que

(1) Conferencia leída en el Ateneo científico, literario y artístico de Madrid la noche del 14 de Mayo de 1895, por el Excmo. Sr. D. Segismundo Moret, Presidente de dicha Corporación.

ni vosotros gustáis de oír ni yo gusto de ofrecer conferencias escritas, especie de oraciones embotelladas donde el humano verbo, secuestrado de su vivo manantial, pierde, como las aguas medicinales, la mayor parte de sus misteriosas virtudes.

Ogaño, sin embargo, no he podido resistir á una tentación que estoy cierto calificaréis de irresistible, pues lo es la del cariñoso y solícito ofrecimiento que de leeros lo que yo escribiera se dignó hacerme la persona á quien, precisamente por estarlo ahora leyendo, no puedo, sin caer en estético pecado, alabar ni nombrar siquiera; á bien que no por ello he de amordazar mi corazón, pues con deciros lisa y llanamente que yo á mi lector le quiero tanto como él se merece, ya os muestro lo desmedido del cariño y lo inefable del agradecimiento que le profeso.

Tal lector, por su innata virtud de devolver con creces la vida al pensamiento escrito, no sólo me honra, sino que además me asegura para esta noche el pingüe negocio de ver acreditado como nunca el manantial de mi prosáica palabra.

Empero, á grande honor, fuerte obligación contraída, porque en mi caso, ¿de dónde sacar, aunque me desmeollara el cacumen, un tema á la vez digno de que lo avivaran acentos tales y adecuado á vuestras presentes aficiones, que yo, por alejado de vosotros, desconozco? ¡

Esta dificultad traíame alarmado, pues de no vencerla exponíame á que quizá el tema elegido os pareciera, por pasado de moda, algo así como un *isidro* literario.

En fin, que me di á discurrir con voluntad proporcionada á la fuerza del compromiso, y, echando cuentas como con los dedos, iba diciendo para mí: «Tanto el Ateneo como su actual Presidente, mi lector, han mostrado en todo tiempo acentuados gustos por los asuntos económicos, y también por los artísticos, y aun por los biológicos, con tal que, en obsequio de la mayoría, éstos se aderecen desosados de técnicas durezas.....»; y como en ese punto abriese yo una pausa á mi recuento para hacer memoria de otras aficiones vuestras, oí que el *otro*, el de dentro, el asesor irresponsable, el Sancho inconscio, el escudero entrometido que nunca da la cara, y cuyas ocurrencias así nos sacan de apuros como nos meten de cabeza en ellos, murmuraba: «Yo, que tú, las tres cosas por junto».—Al oír esto de «¡bárbaro!» no le dejé; callóse él, porque nunca replica ni discute; pasaron horas, con las horas días; el eco cerebral me reiteraba aquel «yo, que tú, las tres cosas por junto», y, en fuerza de ello, lo que de golpe me había sonado á barbaridad, luego me fué pareciendo no más

que fuerte atrevimiento, y al otro día sólo mediana hombrada, y al siguiente cosa natural, y, por fin, naturalísima cosa, hasta el punto de extrañar cómo no había alguien intentado escribir de ella; con lo cual, puesto ya en la pendiente de la tentación, diuté por óptimo el asunto, púsemme á desgranarlo..... y ahí tenéis la historia de la perpetración de esta *Conferencia* por obra de la más incontrastable de las valentías, por obra de la valentía del miedo.

Para espantarle me enderecé á mí mismo una proclama impulsiva. «La bondad—me dije—y la oportunidad de mi tema saltan á la vista, pues si entre los humanos no hay quien pueda decir que opta en absoluto por no salir de animal, ó por ceñirse á industrial, ó por echarlas de puro artista, libre como el aire, sino que cada persona es trinidad terrena, compuesta de tres distintas entidades: vital, económica y liberal; las cuales, por su consubstancialidad, se resuelven en un solo individuo verdadero, y que, si bien se observa, no damos en la vida un paso donde no se ejerciten, en proporciones varias, los tres modos de la humana actividad, bien como los tres colores fundamentales se combinan por infinitas mixturas en las nubes y en el mar, en los campos y en el atavío de toda criatura viviente, ¿por qué no hemos de intentar una fusión, siquiera provisional y momentánea, de las tres ciencias clásicas del trabajo humano: la biología individual, la economía social y la teoría del arte, como analizadoras de las tres entidades de la total trinidad antropológica, obligándolas á que se compenetren á nuestros ojos, al modo que éstas se identifican en la realidad, para de tal suerte ver cómo anda en las devanaderas de nuestra inteligencia la madeja analítica del conocimiento práctico del hombre por el hombre, y confirmar ó rectificar por tan saludable advertimiento la orientación seguida hasta ahora, con gran ventaja para las futuras investigaciones?»

Esto me dije á solas; y terminado mi fortificante monólogo pasé á vías de hecho, bautizando mi discurso, que tengo el honor de ofrecer, con el título de *El hombre en acción: esbozo de una teoría general del trabajo en su triple aspecto, vital, económico y liberal*, y distribuyéndolo en cuatro partes, á saber: una de introito sobre *Génesis de la vida como triple actividad*, y las tres restantes dedicadas á los sendos aspectos del humano trabajo y á su mutua reintegración.

Cuanto al tratamiento del tema, la obligada desproporción entre la enormidad del cuadro y la angostura del espacio á que debo ajustarlo, fuérganme á pintar en estilo rembrandtesco: las filigranas á lo Meissonier no tendrán nunca aplicación ni á largas distancias, ni á vastos locales, ni á magnos y complicados argumentos. Finalmente,

respecto á la obra en sí, como objeto de fallo, reconocedla *esbozo*, presumidla acabado *cuadro* y juzgadla como de quien siempre ha menester de holgada benevolencia.

Y ahora, con vuestro permiso, entremos en materia.

GÉNESIS DE LA VIDA COMO TRIPLE ACTIVIDAD

Los seres vivientes son fruto de bendición habido por la tierra en sus amores con el sol. A ella no se le conoce otro amor; á él se le presumen muchos, repartidos entre sumisas esposas que de continuo le rodean, y eventuales concubinas de rutilante cabellera y arrebatado ir y venir, y de quienes se ignora con quién la corren la mayor parte del tiempo. Mas dejándonos de hablillas de firmamento, atendamos á lo que de cerca nos toca, y es que la tierra, en cuanto madre, da á sus hijos la primera materia del ser, y los amamanta en túrgidos senos de agua y aire, mientras que el sol, en cuanto padre, les transfunde la virtud, la forma, la energía vital.

Pero es el caso que padre y madre no habitan hogar común, y que los hijos nacen, crecen, se reproducen y mueren en el materno regazo. Tal situación suscita en éstos cierta nostalgia de padre, nostalgia cuyas consecuencias son muy de estimar, aunque no en el presente momento.

Cuanto á la data de la aparición de la vida en la Tierra, la ignoramos; pero sabemos que ha de ser posterior á los millares de siglos en que nuestro planeta no estaba para seres vivos, pues gracias que estuviera para seres fritos; y respecto al modo de aparición de los primeros, diremos que fué natural, por no emplear en cosa científica la petulante calificación de «espontánea», que da por resuelto un problema esencialmente irresoluble, ó sea filosófico. Por natural se entiende así lo que hiciera Naturaleza, caso de ser ella Dios, como lo que hace Dios en funciones de providencia ordinaria, que es lo que llamamos Naturaleza; y de la propia suerte que en el teatro vemos desenvuelta, al parecer por sí misma, la acción dramática, que es obra de autor, empresario y director de escena invisibles, por el propio arte, si Dios se dignara invitarnos á presenciar una inicial creación viviente en algún planeta todavía atrasado de tramitación, veríamos allí formarse naturalísimamente de lo inorgánico las anunciadas criaturas, sin percibir nosotros ni sombra del Creador, por ser Él invisible de suyo—milagro aparte—en su ordinario modo de producir las obras.